

BASES ESPECÍFICAS DE LAS CONVOCATORIAS PÚBLICAS PARA EL INGRESO, POR EL TURNO DE ACCESO LIBRE DE LOS PROCESOS EXTRAORDINARIOS DE ESTABILIZACIÓN ADICIONAL DE EMPLEO TEMPORAL DE LAS PLAZAS DE PERSONAL LABORAL DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO Y DE ENERGÍAS RENOVABLES, S.A.

BASE PRIMERA. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Esta convocatoria tiene por objeto el proceso extraordinario de estabilización adicional de empleo temporal, de naturaleza estructural y permanente, para el ingreso por el turno de acceso libre mediante el sistema de concurso-oposición, en las plazas de personal laboral que se relacionan a continuación:

Referencia de la plaza	Descripción de la plaza
A	Auxiliar Técnico/a Difusión
B	Técnico de Grado Medio de Eólica
C	Investigador en Energía Solar
D	Auxiliar Administrativo
E	Director de Área
F	Técnico Especialista Desarrollo Software
G	Técnico de Grado Medio en Sistemas y Comunicación
H	Técnico Superior en Educación y Sensibilización

La contratación se ajustará a los modelos de contratos previstos en la legislación laboral vigente en el momento de la contratación y este proceso selectivo no generarán listas de reserva.

La prestación de servicios estará condicionada a la obtención del certificado de aptitud para el desempeño de las funciones emitido por el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales de ITER, S.A., así como de la acreditación de los restantes requisitos exigidos en estas Bases.

BASE SEGUNDA. CATEGORÍA PROFESIONAL

La categoría profesional para la contratación según la clasificación interna de la empresa y el Convenio Colectivo es la siguiente:

Referencia de la plaza	Descripción de la plaza	Núm. De plazas	Grupo
A	Auxiliar Técnico/a Difusión	1	IV/C2
B	Técnico de Grado Medio de Eólica	2	II/A2
C	Investigador en Energía Solar	1	I/A1
D	Auxiliar Administrativo	1	IV/C2
E	Director de Área	1	I/A1
F	Técnico Especialista Desarrollo Software	1	II/A2



G	Técnico de Grado Medio en Sistemas y Comunicación	1	II/A2
H	Técnico Superior en Educación y Sensibilización	1	I/A1

BASE TERCERA. FUNCIONES DEL PUESTO

Las funciones de la contratación objeto de la convocatoria se enumeran a continuación a título ejemplificativo:

Referencia de la plaza	Funciones generales
A	<p>Colaborar y participar en las tareas vinculadas a las visitas que recibe la empresa. Preparar las visitas específicas de escolares y representantes de entidades públicas y privadas. Colaborar y participar en las tareas vinculadas a la instalación de stand y otros recursos divulgativos para eventos externos o internos. Recopilar material con contenidos divulgativos vinculados a las energías renovables y las telecomunicaciones Venta de mercancía, manejo del Stock y compilación de la documentación vinculada. Colaborar y participar en eventos externos en materia de difusión y sensibilización Soporte en las gestiones de renovación y ordenación de las instalaciones de la sociedad Tareas de soporte en la gestión de documentos, archivo y correo electrónico. Tareas de soporte en las licitaciones públicas.</p>
B	<p>Planificación y Gestión de Instalaciones Eólicas: Operaciones de mantenimiento preventivo, predictivo y correctivo de instalaciones eléctricas de conexión y parques eólicos. Planificación y ejecución. Supervisión de subcontratas de mantenimiento y obras en parques eólicos y sus instalaciones y Coordinación con terceros en actuaciones fuera de los terrenos de ITER. Gestión del seguimiento ambiental de los planes de vigilancia en parques eólicos. Gestión de puntos de medida de instalaciones eólicas. Análisis de previsiones de generación y disponibilidad de instalaciones eólicas. Procedimientos de acceso, conexión y puesta en servicio con Red Eléctrica de España. Gestión de contratos de generación y suministro eléctrico de instalaciones eólicas. Redacción de nuevos proyectos de parques eólicos, incluyendo estudios de recurso eólico. Interlocución con la comercializadora de venta de energía de parques eólicos y gestión de facturación. Participar en las tareas vinculadas a las licitaciones públicas. Gestión y Desarrollo de Proyectos de Colaboración: Redacción de propuestas de proyectos competitivos en convocatorias de financiación pública y/o privada. Justificación técnico-administrativa de proyectos con financiación pública. Gestión y desarrollo de proyectos de investigación relacionados con las energías renovables. Gestión de Compras (incluyendo licitaciones públicas) de Instalaciones Eólicas: Gestión y Seguimiento de pedidos, pagos y recepción de material de apoyo o repuesto de instalaciones eléctricas de conexión y parques eólicos. Análisis y formalización de pliegos técnicos y documentos complementarios en licitaciones para contratación pública Análisis de las ofertas con mejor relación calidad-precio. Revisión de documentación y plazos para apertura de sobres, subsanaciones y resolución. Informes de evaluación y propuestas de adjudicación de las licitaciones. Participación en mesas de contratación</p>
C	<p>Llevar a cabo la elaboración y ejecución de proyectos de investigación que permitan el desarrollo y la innovación en la fabricación de dispositivos fotovoltaicos de bajo coste. Ejecutar las operaciones de los equipos del laboratorio de células solares para realizar los procesos de fabricación y caracterización definidos en el plan de investigación del laboratorio. Colaborar en preparación de concursos/ proyectos mediante la redacción de las memorias técnicas, presupuestos y programas de ejecución. Colaborar en la fase de ejecución de los proyectos mediante la redacción de licitaciones, contratación de partidas, contactos con proveedores, seguimiento, organización y control de los trabajos en obra, verificación de facturas, etc. Llevar a cabo el mantenimiento y evaluación del equipamiento del laboratorio (funcionamiento y fungibles). Adquirir y poner en marcha el nuevo equipamiento para el laboratorio de células solares. Realizar la búsqueda de financiación para el desarrollo de la investigación del laboratorio de células solares. Formación de estudiantes en prácticas y becarios en el manejo de los equipos del laboratorio. Organizar, coordinar y supervisar las actividades y la ejecución de proyectos de instalaciones fotovoltaicas. Gestionar los recursos técnicos necesarios para la ejecución de proyectos de instalaciones fotovoltaicas. Gestionar procesos de licitación y compras relacionadas con proyectos de instalaciones fotovoltaicas. Realizar el seguimiento de ejecución técnica de los proyectos e instalaciones fotovoltaicas. Análisis y formalización de pliegos técnicos y documentos complementarios en licitaciones para contratación pública</p>
D	<p>Apoyo en la gestión y control de la asistencia y de horas del personal. Anotación ausencias por vacaciones, permisos, citas médicas e incidencias en el fichaje. Actualizar datos de personal autorizado y vehículos autorizados al acceso del recinto de todas las empresas del grupo. Recepción y atención al público telefónica y presencialmente para todas las empresas del grupo. Gestión del correo electrónico propio y del departamento. Gestión del correo postal de todas las empresas del grupo. Control y seguimiento flota de vehículos y de compañías aseguradoras. Cumplir con la colaboración con el INE cumplimentando las encuestas.</p>



	<p>Gestionar el proceso de contratación de becarios. Apoyo administrativo en los procesos de selección de todas las empresas del grupo. Apoyo administrativo en la justificación de proyectos para diferentes departamentos de las empresas del grupo. Fotocopiado y archivo de documentos. Gestiones externas para todas las empresas del grupo. Gestión de las altas y bajas por IT en la Seguridad Social. Seguimiento de las notificaciones recibidas de diferentes organismos.</p>
E	<p>Planificar, organizar y orientar la actividad de del departamento. Desarrollar y canalizar las diferentes líneas de trabajo del departamento. Elaborar propuestas para liderar y/o participar en proyectos y programas de investigación, desarrollo e innovación y en convocatorias regionales, nacionales e internacionales a desarrollar desde el Departamento. Establecer las relaciones con proveedores nacionales y extranjeros para garantizar la eficacia en el suministro de bienes y servicios. Conocer nuevos productos y tecnologías que mejoren el rendimiento de la actividad de las distintas Unidades del departamento. Coordinar la elaboración, desarrollo, control y justificación del presupuesto del departamento. Coordinar la gestión administrativa del departamento. Coordinar los procedimientos de preparación de consulta al mercado Coordinar la elaboración de informes de necesidades y elaboración de pliegos de prescripciones técnicas para la adquisición de bienes y servicios. Supervisar la adquisición de materiales y suministro de servicios. Coordinar la evaluación del desempeño del personal del departamento. Supervisar que todo el personal actúe respetando las normas de seguridad e higiene y prevención de riesgos laborales de la institución. Supervisar que todo el personal observe las normas nacionales e internacionales en materia de protección de datos personales. Supervisar que las acciones en materia de tratamiento de materiales (muestras, datos, procedimientos, etc.) se realicen de conformidad con la normativa interna, nacional e internacional. Coordinar y participar en los procedimientos de selección de personal del departamento. Asesorar a la dirección del área en las materias solicitadas. Contribuir en la promoción de iniciativas de colaboración científica y técnica con entidades públicas y privadas nacionales y extranjeras en áreas relacionadas Potenciar, orientar y participar en la difusión de la actividad del área a través de acciones de difusión y de la participación activa en foros, organismos y consorcios nacionales e internacionales. Garantizar que las acciones de difusión se desarrollen atendiendo a los criterios de publicidad acordados con otras instituciones en el marco de proyectos conjuntos atendiendo a las instrucciones que se den en las correspondientes convocatorias y/o convenios de colaboración o documentos equivalentes. Supervisar el programa de mantenimiento preventivo y reactivo de las plataformas de secuenciación del laboratorio de Genómica. Análisis y formalización de pliegos técnicos y documentos complementarios en licitaciones para contratación pública</p>
F	<p>Supervisar el adecuado funcionamiento de las plantas fotovoltaicas a través de las herramientas de monitorización, y gestionar las actuaciones de mantenimiento correctivo ante las incidencias ocurridas. Gestionar el mantenimiento planificando de plantas fotovoltaicas, establecer los cronogramas y la asignación de tareas de mantenimiento preventivo y trabajos programados que requieren las instalaciones. Diseñar soluciones de mejora y supervisar la ejecución de instalaciones auxiliares en las instalaciones fotovoltaicas existentes como, sistemas de seguridad, red de limpieza de plantas, etc. Realización y envío de informes técnicos mensuales y semestrales de operación y mantenimiento de las plantas fotovoltaicas, analizar su evolución temporal y contrastar los resultados y rendimiento de las mismas. Atender a las reclamaciones de medida de energía que notifica la comercializadora y/o el encargado de la lectura de cada instalación. En su caso, comunicar la indisponibilidad de las plantas al operador del sistema (REE), a través de la empresa comercializadora, y al centro de control de generación adscrito. Gestionar el control de stock existente en las instalaciones, solicitar presupuestos para materiales y herramientas, redactar los procedimientos para la compra de suministros y servicios, establecer relaciones con proveedores, participar en la elaboración de pliegos técnicos de licitaciones. Diseñar, programar y desarrollar aplicaciones informáticas propias, a fin de dar respuesta a necesidades de proyectos operativos y propuestas de I+D del departamento Análisis y formalización de pliegos técnicos y documentos complementarios en licitaciones para contratación pública</p>
G	<p>Administración de sistemas informáticos Gestión de sistemas de cómputo de altas prestaciones Gestión de sistemas de provisionamiento de Infraestructura como Servicio Instalación, validación y despliegue de sistemas informáticos Instalación, validación y despliegue de herramientas de monitorización y análisis de infraestructuras. Gestión de redes infiniband y ethernet Gestión de sistemas de almacenamiento de alta capacidad Soporte a usuarios internos y externos Formación de usuarios Gestión de tickets de servicio Participación en tareas de I+D en proyectos del departamento y/o área Análisis y formalización de pliegos técnicos y documentos complementarios en licitaciones para contratación pública</p>
H	<p>Diseñar y maquetar informes y documentos de las distintas áreas de la empresa Diseñar la imagen de diferentes páginas web de la empresa Diseñar posters, roll ups, cartelería, vinilos, etc. para las distintas áreas de la empresa. Coordinar los trabajos realizados por las empresas externas en lo que se refiere a diseño gráfico. Realizar modelado infográfico en 3D.</p>

Realizar el mantenimiento de páginas web.
Participar en las tareas vinculadas a las licitaciones públicas.
Realizar el mantenimiento del repositorio gráfico.
Elaboración de materiales de difusión y comunicación.
Gestión de la web, las redes sociales, la comunicación con los medios de comunicación y la participación en eventos externos e internos.
Gestión y desarrollo de proyectos a través de la presentación de nuevas propuestas a convocatorias de carácter regional, nacional e internacional.
Difusión y comunicación con carácter general y, concretamente, la elaboración de notas de prensa, la gestión de sus redes sociales o página web y la organización de visitas guiadas y eventos en sus instalaciones.
Elaboración de notas de prensa.
Edición y presentación del boletín digital de noticias
Realización de actividades de sensibilización: participación/organización en ferias/charlas para acercar a la población a los conceptos de medio ambiente y ahorro de energía.
Organización de eventos
Gestionar permisos para personas que desean acudir a las instalaciones.
Diseñar material de difusión
Gestionar las cuentas de correo electrónico generales.
Facturar servicios a clientes.
Realizar visitas guiadas.
Análisis y formalización de pliegos técnicos y documentos complementarios en licitaciones para contratación pública

El trabajador podrá ser requerido para la realización de funciones y tareas propias de su perfil formativo y profesional en cualquier momento.

BASE CUARTA. TIPO DE RELACIÓN LABORAL

Se ofrece un contrato de trabajo de naturaleza laboral estructural y permanente a tiempo completo, en la modalidad contractual que corresponda conforme a la legislación laboral vigente.

Los candidatos quedarán sometidos a los periodos de prueba que se prevén en el artículo 18 del Convenio Colectivo de la sociedad en función de su categoría profesional. No estará sometido al periodo de prueba, el personal con antigüedad igual o superior al citado periodo en ITER en la plaza objeto de la convocatoria.

Quien no pudiera realizar el periodo de prueba, en el plazo indicado por causa de fuerza mayor debidamente acreditada y apreciada por la Administración, podrá efectuarlo con posterioridad, previa autorización motivada y expresa del órgano competente en materia de personal, en caso contrario, perderá todos los derechos derivados del proceso selectivo y de la contratación conferida. Al término de dicho periodo, los/as aspirantes habrán de obtener una valoración de apto o no apto de conformidad con el procedimiento regulado al efecto. La Resolución de la declaración de aptitud corresponderá al órgano competente en materia de personal, previo los correspondientes informes. En el supuesto de no superar el periodo de prueba, por Resolución motivada del órgano competente de ITER en materia de personal se dispondrá la extinción de su relación laboral.

BASE QUINTA. REQUISITOS DE LAS PERSONAS ASPIRANTES

Para ser admitidas en este proceso selectivo, las personas aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

1. Nacionalidad.

- a) Ser español/a.
- b) Ser nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o de los restantes Estados parte del Espacio Económico Europeo.
- c) También podrán participar, cualquiera que sea su nacionalidad, el/la cónyuge de españoles, de nacionales de Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados/as de derecho. Asimismo, con las mismas condiciones podrán participar sus descendientes y los/as de su cónyuge, siempre que no estén separados/as de derecho, que sean menores de veintiún años o mayores de dicha edad dependientes.
- d) Ser nacional de algún Estado al que en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España le sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.
- e) Ser extranjero que resida legalmente en España, conforme a las normas legales vigentes.

Quienes se incluyan en los apartados b), c), d) y e) deberán tener un conocimiento adecuado del castellano, pudiéndoseles exigir, en su caso, la superación de pruebas con tal finalidad.

La nacionalidad se acreditará por los siguientes medios:

La nacionalidad se acreditará por los siguientes medios:

1. El DNI en vigor para quienes posean la nacionalidad española.

2. El documento de identidad del país de origen o pasaporte o tarjeta de residente o la autorización de residencia según corresponda.

2. Edad.

Tener cumplidos dieciséis años de edad y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación legalmente establecida.

3. Titulación.

Estar en posesión de la titulación académica exigida o en condiciones de obtenerla en el plazo de presentación de solicitudes. En los casos de titulaciones obtenidas en el extranjero se deberá estar en posesión de la credencial que acredite su homologación. Este requisito no será de aplicación a quienes aspiren y hubieran obtenido el reconocimiento de su cualificación profesional, en el ámbito de las profesiones reguladas, al amparo de las Disposiciones de Derecho Comunitario. Asimismo, en caso de que se alegue título equivalente deberá acreditar su equivalencia.

Podrá presentarse un justificante del pago de las tasas del correspondiente título académico en el caso de que exista una imposibilidad de presentar el mismo en el momento de presentar la correspondiente solicitud, por no haberse expedido el correspondiente título académico. De igual manera, además de tener la titulación mínima exigida, se deberá estar en condiciones de obtenerla en el plazo de presentación de las instancias.

Los candidatos deberán estar en posesión de alguna de las siguientes titulaciones o en condiciones de obtenerla en el plazo de presentación de solicitudes:

Referencia de la plaza	Titulación	MECES
A	Título Profesional Básico en Informática de Oficina, Título Profesional Básico en Servicios Administrativos, Título Profesional Básico en Servicios Comerciales.	-
B	Título de Ingeniería Técnica Industrial, Electrónica, de Recursos Energéticos, Energía Renovables, de Diseño Industrial o del Medio Natural, o grados universitarios equivalentes.	Nivel 2
C	Licenciado/a o Graduado/a más Máster en Arquitectura Técnica, Ingeniero Técnico Aeronáutico, Ingeniero Técnico Agrícola, Ingeniero Técnico Industrial, Ingeniero Técnico de Obras Públicas, Ingeniero Técnico de Telecomunicación. Arquitecto, Ingeniero Aeronáutico, Ingeniero Agrónomo, Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, Ingeniero de Minas, Ingeniero de Telecomunicación, Ingeniero Industrial, Ingeniero Químico	Nivel 3
D	Título Profesional Básico en Informática de Oficina, Título Profesional Básico en Servicios Administrativos, Título Profesional Básico en Servicios Comerciales.	-
E	Licenciatura/Grado más Máster en Biología, Biotecnología, Matemáticas, Química, Física.	Nivel 3
F	Licenciado/a o Graduado/a en Arquitectura Técnica, Ingeniero Técnico Aeronáutico, Ingeniero Técnico Agrícola, Ingeniero Técnico Industrial, Ingeniero Técnico de Obras Públicas, Ingeniero Técnico de Telecomunicación.	Nivel 2
G	Licenciado/a o Graduado/a de Ingeniero Técnico Aeronáutico, Ingeniero Técnico Agrícola, Ingeniero Técnico Industrial, Ingeniero Técnico de Obras Públicas, Ingeniero Técnico de Telecomunicación, Ingeniero Técnico Informático.	Nivel 2
H	Licenciado/a o Graduado/a en Bellas Artes Licenciado, Historia, Historia y Ciencias de la Música, Antropología Social y Cultural, Humanidades.	Nivel 3

Este requisito exigible debe ser acreditado mediante título y certificación académica oficial correspondiente.

4. Compatibilidad funcional.

Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las funciones genéricas de la categoría descrita en la Base Tercera de la convocatoria.

5. Separación o Inhabilitación.

No haber sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial firme, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario/a, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado/a o inhabilitado/a. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado/a o en situación equivalente ni haber sido sometido/a a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

No haber sido despedido disciplinariamente del ITER, S.A., así como de cualquier otra empresa del Sector Público Insular o Administración Pública.

Se adjuntará a las bases una Declaración Responsable a tales efectos como **Anexo II**. El solicitante debe completar el modelo con sus datos, firmarlo y adjuntarlo a la solicitud.

6. Requisitos específicos para personas con discapacidad

Las personas afectadas por limitaciones físicas, psíquicas o sensoriales, que tengan reconocido un grado de discapacidad igual o superior al 33 por ciento, serán admitidas en igualdad de condiciones que las restantes personas que aspiren a la convocatoria, siempre que tales limitaciones no sean incompatibles con el desempeño de las tareas o funciones de la plaza convocada de conformidad con el Decreto 8/2011, de 27 de enero, por el que se regula el acceso de las personas con discapacidad al empleo público, a la provisión de puestos de trabajo y a la formación en la Administración Pública de la Comunidad Autónoma Canaria.

Las personas con discapacidad deberán comunicar al órgano convocante del proceso selectivo cualquier modificación que se produzca en su grado o en el tipo de discapacidad durante el desarrollo del proceso selectivo.

Todos los requisitos exigidos en los apartados anteriores deberán cumplirse el último día de presentación de solicitudes y mantenerlos en todo momento, incluso, después de su nombramiento o contratación.

BASE SEXTA. PUBLICIDAD DE LA CONVOCATORIA

La convocatoria se hará pública a través de la inserción del anuncio de esta en la página web de la sociedad (www.iter.es), en las redes sociales públicas de la entidad y se publicará un extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia.

Asimismo, las bases y cualquier actuación vinculada al proceso selectivo, así como los actos de la Comisión de Selección que desarrollan dicho proceso se publicarán en la página web de la sociedad.

BASE SÉPTIMA. PRESENTACIÓN DE LAS INSTANCIAS

7.1 Presentación de la solicitud

Las personas interesadas en participar en el proceso de selección deberán enviar un único correo electrónico a la dirección habilitada al efecto y que se prevé en la siguiente tabla desde el día siguiente al de la publicación en la web del ITER.

Dirección de correo electrónico	Asunto del correo electrónico a enviar
estabilizaciónampliada@iter.es	Solicitud de participación

El ITER responderá a cada solicitud electrónica mediante correo electrónico en un plazo máximo de **cinco (5) días naturales**, que servirá de acuse de recibo para la persona interesada.

En caso de desear aplicar a más de una plaza, el/la candidato/a deberá presentar una instancia por cada plaza a la que desee aplicar. En caso de incumplirse esta regla y presentarse una única solicitud para múltiples plazas, se entenderá formulada la candidatura para la primera de las plazas relacionadas en la solicitud y se ignorará la aplicación al resto de plazas.

Se permite la posibilidad de presentar las solicitudes de forma presencial para no contravenir el principio de igualdad.

7.2. Documentación a presentar

En la solicitud deberá adjuntarse la siguiente documentación, escaneada en formato PDF y en color, siempre que sea posible:



Documentación del candidato

- a) El **DNI o pasaporte** para quienes posean la nacionalidad española; el documento de identidad del país de origen o pasaporte para los/as aspirantes incluidos/as en el apartado 1.b) de la Base Quinta; el pasaporte y la tarjeta de familiar de residente comunitario, para los/as aspirantes a los que hace referencia el Apartado 1.c) de la Base Quinta, cuando no sean nacionales de algún Estado miembro de la Unión Europea, en caso contrario, aportarán la documentación descrita en el párrafo anterior; o, por último, el pasaporte y el certificado de registro o tarjeta de residencia y en su caso, se deberá acreditar la residencia legal en España para los extranjeros residentes en el país, para los/as aspirantes a los que hace referencia el Apartado 1.d) de la Base Quinta.
- b) **Titulación universitaria** oficial obtenida en los estudios de grado y/o de postgrado alegados.
- c) En su caso, documentación acreditativa de **Idiomas**.
- d) En su caso, **documentación acreditativa del grado de discapacidad reconocido**, expedido por la autoridad competente.

Anexos a cumplimentar y presentar

- e) Formulario de inscripción (**Anexo I**) debidamente cumplimentado, fechado y firmado.
- f) Declaración Responsable (**Anexo II**) debidamente cumplimentada, fechada y firmada.
- g) Documentación acreditativa de los méritos baremables debidamente ordenada e identificada, cumplimentada, fechada y firmada (**Anexo III**) Se ruega abstenerse de adjuntar fotos o imágenes de gran resolución o sin nombrar adecuadamente, así como enviar documentos con defectos de escaneado, rotados inadecuadamente, etc. En el caso de los documentos que constan de al menos dos caras (anverso y reverso), se ruega enviar en cada documento PDF las dos caras, mostrando primero el anverso y luego el reverso.
- h) Aceptación de las Cláusulas de Protección de Datos de carácter personal, conforme al RGDP (**Anexo IV**) debidamente cumplimentado, fechado y firmado.

La documentación original acreditativa de los requisitos y méritos alegados podrá ser objeto de requerimiento a la persona que resulte seleccionada en cualquier momento posterior a la resolución de la presente convocatoria con el fin de comprobar la veracidad de los datos inicialmente aportados y determinantes de la selección.

Las personas aspirantes quedarán vinculadas a los datos que hagan constar en su solicitud, siendo responsabilidad exclusiva de cada persona aspirante los errores descriptivos, como la no comunicación durante el proceso selectivo de cualquier cambio en los datos aportados en la solicitud.

7.3. Plazo de presentación

El plazo para presentar las solicitudes será de **veinte (20) días hábiles** a contar desde el día 1 de febrero de 2023, una vez se haya realizado la publicación en el BOP.

BASE OCTAVA. RESUMEN DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Fases	Etapas del procedimiento
Previa	Publicación de la convocatoria
	Periodo de admisión de solicitudes
	Publicación del listado provisional de personas admitidas y excluidas
	Reclamaciones al listado provisional de personas admitidas y excluidas
	Publicación del listado definitivo de personas admitidas y excluidas y convocatoria de la prueba de conocimiento
1	Realización de la prueba de conocimientos
	Publicación del listado provisional de puntuaciones
	Reclamaciones al listado provisional de puntuaciones
	Publicación del listado definitivo de puntuaciones y convocatoria de la sesión para la realización de la entrevista competencial (Fase 2)
2	Realización de entrevistas competencial
	Publicación del listado provisional de puntuaciones
	Reclamaciones al listado provisional de puntuaciones
	Publicación del listado definitivo de puntuaciones
3	Valoración de los méritos
	Publicación del listado provisional de puntuaciones
	Reclamaciones al listado provisional de puntuaciones
	Publicación del listado definitivo de puntuaciones

Publicación del listado definitivo puntuaciones del procedimiento y propuesta de selección de la persona candidata.

Este calendario tiene efectos estimativos. En todo caso, la información relativa a este procedimiento de selección se publicará en la sección "Empleo y Formación" de la web del ITER, S.A.:

<http://www.iter.es/empleo-y-formacion/>

BASE NOVENA. SELECCIÓN

El proceso de selección se regirá por los principios constitucionales previstos en el artículo 55 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público (BOE n.º 261, de 31 de octubre de 2015), en su redacción actual, por el que se garantiza que todos los ciudadanos tienen derecho al acceso al empleo público de acuerdo con los principios de igualdad, capacidad y mérito, así como los establecidos en el artículo 55.2, relativos a la publicidad, transparencia, imparcialidad y profesionalidad, independencia y discrecionalidad, adecuación entre el contenido del proceso selectivo y las funciones del perfil solicitado, y la agilidad del proceso, sin perjuicio de la objetividad.

La incomparecencia de las personas aspirantes a cualquiera de las fases a las que sean convocadas implicará su exclusión del procedimiento. Si hubiera alguna razón de fuerza mayor para la incomparecencia, deberá ser acreditada documentalmente mediante escrito dirigido a la Comisión de selección a través de la cuenta de correo electrónico para este procedimiento, adjuntando los justificantes oportunos.

BASE DÉCIMA. COMISIÓN DE SELECCIÓN

Las personas integrantes de la Comisión de selección se designarán en función de las características de la categoría a seleccionar debiendo tener igual o superior titulación a la requerida para el puesto.

La Comisión de selección supervisará el procedimiento de selección regulado en estas Bases será y estará integrada por las siguientes personas:

Para la plaza con referencia A:

Comisión de Selección	Miembros de la Comisión de Selección
Presidencia	Director/Coordinador/Jefe de Departamento
Vocalías	Técnico de Difusión Técnico de Difusión
Secretaría	Técnico Jurídico

Para las plazas con referencia B:

Comisión de Selección	Miembros de la Comisión de Selección
Presidencia	Director/Coordinador/Jefe de Departamento de Eólica
Vocalías	Técnico de Renovables Técnico de Renovables
Secretaría	Técnico Jurídico

Para la plaza con referencia C:

Comisión de Selección	Miembros de la Comisión de Selección
Presidencia	Director/Coordinador/Jefe de Departamento de Fotovoltaica
Vocalías	Técnico de Fotovoltaica Técnico de Fotovoltaica
Secretaría	Técnico Jurídico

Para la plaza con referencia D:

Comisión de Selección	Miembros de la Comisión de Selección
Presidencia	Director/Coordinador/Jefe de Departamento de Recursos Humanos
Vocalías	Técnico de Recursos Humanos Técnico de Recursos Humanos
Secretaría	Técnico Jurídico

Para la plaza con referencia E:

Comisión de Selección	Miembros de la Comisión de Selección
-----------------------	--------------------------------------

Presidencia	Coordinador/Jefe de Departamento de Genómica
Vocalías	Técnico de Genómica Técnico de Genómica
Secretaría	Técnico Jurídico

Para la plaza con referencia F:

Comisión de Selección	Miembros de la Comisión de Selección
Presidencia	Director/Coordinador/Jefe de Departamento de Ingeniería/TIC o Fotovoltaica
Vocalías	Técnico de Ingeniería/TIC o Fotovoltaica Técnico de Ingeniería/TIC o Fotovoltaica
Secretaría	Técnico Jurídico

Para la plaza con referencia G:

Comisión de Selección	Miembros de la Comisión de Selección
Presidencia	Director/Coordinador/Jefe de Departamento de Ingeniería/TIC
Vocalías	Técnico de Ingeniería Técnico de Ingeniería
Secretaría	Técnico Jurídico

Para la plaza con referencia H:

Comisión de Selección	Miembros de la Comisión de Selección
Presidencia	Director/Coordinador/Jefe de Departamento de Renovables/Difusión
Vocalías	Técnico de Renovables o Difusión Técnico de Renovables o Difusión
Secretaría	Técnico Jurídico

El Presidente y los vocales deberán cumplir el requisito de titulación igual o superior a la categoría que se pretende contratar mediante las bases. El secretario actuará con voz y sin voto, levantando acta de las sesiones.

La Comisión de selección podrá disponer la incorporación a sus reuniones de personas asesoras especialistas cuando las características o la dificultad de la prueba así lo requieran, que colaborarán con la Comisión y tendrán voz, pero no voto.

ITER podrá prever la sustitución de los miembros de la Comisión de selección si concurre causa justificada debiendo cumplirse el requisito de titulación igual o superior a la categoría que se pretende contratar mediante las bases.

Los miembros de la Comisión quedan sujetos a las normas de abstención y recusación de los miembros de la Comisión de Selección, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la LRJSP.

BASE UNDÉCIMA. FASES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

El procedimiento de selección constará de tres fases y la ponderación de cada uno de los hitos a valorar se ajustará a lo previsto en la siguiente tabla:

Fase	Descripción de la fase	Ponderación (%)	Descripción de los hitos de cada fase	Puntuación
1	Pruebas de conocimientos	50	Prueba tipo test	50
2	Entrevista competencial	10	Entrevista competencial	10

3	Valoración de méritos	40	Valoración de méritos conforme a lo previsto en la base DECIMOQUINTA	40
TOTAL		100%	TOTAL	100

El proceso selectivo se regirá por las siguientes reglas:

- Cada una de las fases se calificará con una puntuación de 0 a 10 puntos.
- Todas las fases tendrán carácter eliminatorio.
- Es preciso obtener una calificación igual o superior a 5 en cada fase para poder pasar a la siguiente.
- La puntuación de cada fase se ponderará conforme a lo previsto en esta base.

BASE DUODÉCIMO. FASE PREVIA

Una vez superado el periodo de admisión de solicitudes se procederá a publicar el listado provisional de personas admitidas y excluidas.

Plazos y trámites

Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se publicará, dentro de un plazo máximo de **cinco (5) días hábiles**, el listado provisional de admitidos/as y excluidos/as, indicando las causas de exclusión y otorgando un plazo máximo de **cinco (5) días hábiles** para que los aspirantes puedan presentar sus reclamaciones, pudiendo dirigir estas a la dirección de correo electrónico habilitada explicando en el cuerpo del mensaje los fundamentos de la misma y adjuntando la documentación que considere oportuna.

En todo caso, la remisión incompleta de la documentación solicitada en la convocatoria será motivo de exclusión provisional, si bien es posible subsanar dicha entrega mediante la oportuna reclamación, presentada en el plazo y mediante el medio mencionado anteriormente. De no producirse la subsanación de deficiencias o el aporte de los documentos preceptivos, se tendrá por desistida la solicitud y quedará excluido definitivamente del procedimiento de selección.

Se convocará a los candidatos para la tramitación de la siguiente fase.

BASE DECIMOTERCERA. FASE 1. PRUEBA DE CONOCIMIENTOS

Todas las personas candidatas que reúnan los requisitos serán convocadas para la realización de un único examen de conocimientos que tendrá lugar en la fecha y lugar indicados en la sección "Empleo y Formación" de la web del ITER.

El examen de conocimientos versará sobre lo previsto en la Base Tercera, determinado por la Comisión de selección, relativas a cuestiones vinculadas al contenido de las tareas y funciones de la categoría profesional a contratar. Se prevé en el **Anexo V** las materias que rigen la prueba de conocimiento.

La prueba de conocimiento se realizará conforme a lo siguiente.

Para las plazas de **Grupo I**:

Tipo de prueba	Número máximo de preguntas	Duración de la prueba (minutos)	Penalización por respuesta errónea	Penalización por respuesta no contestada
Test	85	126	Si ¹	No

Para las plazas de **Grupo II**:

Tipo de prueba	Número máximo de preguntas	Duración de la prueba (minutos)	Penalización por respuesta errónea	Penalización por respuesta no contestada
Test	59	90	Si ²	No

Para las plazas de **Grupo IV**:

¹ Se restará el 25 % del valor de cada pregunta

² Se restará el 25 % del valor de cada pregunta

Tipo de prueba	Número máximo de preguntas	Duración de la prueba (minutos)	Penalización por respuesta errónea	Penalización por respuesta no contestada
Test	37	55	Si ³	No

La calificación total de esta fase obtenida a partir de las puntuaciones otorgadas se normalizará para que resulte en una escala de 0 a 10 puntos teniendo en cuenta las ponderaciones descritas anteriormente.

Los resultados de la fase 1 se publicarán en la sección “Empleo y Formación” de la web del ITER

Plazos y trámites

Se concederá a las personas participantes un plazo de **cinco (5) días hábiles** contados a partir del día siguiente al de la publicación del listado provisional de puntuaciones de la fase 1 para que interpongan, si lo consideran oportuno, reclamación por los resultados.

Para formalizar la reclamación, la persona participante deberá enviar un correo electrónico explicando en el cuerpo del mensaje los fundamentos de la misma y adjuntando la documentación que considere oportuna.

Se convocará a los candidatos para la tramitación de la siguiente fase.

BASE DECIMOCUARTA. FASE 2. ENTREVISTA COMPETENCIAL

La entrevista será presencial y se realizará en la sede de la sociedad, salvo que medie causa justificada en contra.

Los criterios de valoración de esta fase -de igual configuración para todas las plazas- se exponen a continuación:

Criterio de Valoración	Puntuación
Habilidades competenciales vinculadas a la experiencia	2
Habilidades competenciales vinculadas a las funciones	2
Habilidades competenciales vinculadas a la formación	2
Habilidad competencial social, conductual y lingüística	2
Habilidad competencial en valoración de la adaptabilidad, iniciativa y autonomía	2
TOTAL	10

Para esta fase se tendrán en cuenta, entre otras cuestiones, la capacidad de trabajar en equipo, la habilidad en la resolución de conflictos, la asertividad de las respuestas, la eficiencia en el uso de los recursos, la correcta identificación de las desviaciones o problemas planteados, la correcta definición de prioridades, etc.

Los resultados de la fase 2 se publicarán en la sección “Empleo y Formación” de la web del ITER

Plazos y trámites

Se concederá a las personas participantes un plazo de **cinco (5) días hábiles** contados a partir del día siguiente al de la publicación del listado con los resultados de esta fase para que interpongan, si lo consideran oportuno, reclamación a los resultados de la misma.

Para formalizar la reclamación, la persona participante deberá enviar un correo electrónico explicando en el cuerpo del mensaje los fundamentos de la misma y adjuntando la documentación que considere oportuna.

BASE DECIMOQUINTA. FASE 3. MÉRITOS

Se valorarán los méritos aportados (**Anexo III**) por las personas aspirantes.

Todos los méritos alegados deberán poseerse en el momento de la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

³ Se restará el 25 % del valor de cada pregunta

No se valorarán los méritos alegados que se hayan acreditado como requisito.

Esta fase tendrá una puntuación máxima de **10 puntos** y su distribución será conforme a lo siguiente:

Méritos a valorar	Puntuación máxima
Méritos profesionales	6
Méritos académicos y otros méritos	4
TOTAL	10

El régimen de los méritos se establece conforme a lo siguiente:

Méritos	Descripción de los méritos
Méritos profesionales	<ol style="list-style-type: none"> Se valorará con un máximo de 6 puntos los servicios prestados como personal laboral temporal en las funciones propias de la plaza objeto de convocatoria a la que solicita acceder, en ITER, siendo el valor en puntos por día trabajado de 0,0043956. Se valorará con un máximo de 4,02 puntos los servicios prestados como personal laboral temporal en las funciones propias de la plaza objeto de convocatoria a la que solicita acceder, en otras entidades del Sector Público Insular del Cabildo de Tenerife, siendo el valor en puntos por día trabajado de 0,0029011 Se valorará con un máximo de 2,82 puntos los servicios prestados como personal laboral temporal en las funciones propias de la plaza objeto de convocatoria en las restantes entidades del sector público y el sector privado, siendo el valor en puntos por día trabajado de 0,00145055 <p>Se valorará un máximo de 1365 días trabajados</p> <p>Se considerarán, a efectos del cómputo de los méritos profesionales, los días trabajados, con excepción de los períodos de excedencia forzosa, excedencia voluntaria por interés particular, suspensión de funciones y suspensión de contrato, excepto por incapacidad laboral, maternidad y paternidad, situación de riesgo durante el embarazo, la adopción y acogimiento tanto preadoptivo como permanente, así como excedencia por cuidado de familiares, excedencia por razón de violencia de género y excedencia por razón de violencia terrorista.</p> <p>Cuando las plazas convocadas a que hace referencia la Base Primera de las Específicas, desde su creación, hayan tenido diferente denominación manteniendo las mismas funciones, o cuando por cambios organizativos sin que haya variado la plaza se hayan modificado sus funciones, en las Bases Específicas se considerará, a los efectos de su valoración, como la misma plaza.</p> <p>La valoración de los servicios efectivos que no se hayan prestado en ITER, se podrá realizar atendiendo a la naturaleza concreta de las funciones desempeñadas al objeto de establecer una correspondencia y equiparación entre dichas funciones y las de la plaza objeto de la convocatoria en el ITER o, en su caso, de otras plazas.</p> <p>En los supuestos de contratos de trabajo a tiempo parcial, se valorará exclusivamente la parte de la jornada efectivamente desarrollada, teniendo en cuenta para ello el porcentaje de la jornada fijado en el contrato de trabajo o, en su defecto, en el informe de vida laboral emitido por la Tesorería General de la Seguridad Social.</p>
Méritos académicos y otros méritos	<p>Se valorará hasta un máximo de tres con seis (3.6) puntos y de acuerdo con la siguiente escala, los siguientes méritos profesionales:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Cursos de formación, jornadas y congresos, recibidos o impartidos, en el marco del Acuerdo de Formación para el empleo o los Planes de Formación Continua, así como recibidos o impartidos por entidades públicas o privadas (sindicatos, colegios profesionales, universidades públicas y privadas, federaciones sectoriales, fundaciones, organizaciones empresariales, empresas especializadas en productos o servicios) orientados al desempeño de las funciones en la plaza a la que se desea acceder: tres con seis (3.6) puntos (100%) <ol style="list-style-type: none"> Se valorarán con un máximo de 1.08 puntos los programas de formación establecidos en el R.D. 39/1997, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención, tanto para el desempeño de funciones de nivel básico, intermedio o superior. Se valorará hasta un máximo de 0.72 puntos la formación en aplicaciones ofimáticas y/o informáticas que no sean propias de las funciones y tareas

	<p>desempeñadas en la plaza o plazas a las que se desee acceder objeto de esta convocatoria.</p> <p>c) Se valorará hasta un máximo de <u>0,54 puntos</u> la formación en materia de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.</p> <p>- Titulaciones académicas: Entre los méritos académicos, se podrán valorar aquellas titulaciones académicas distintas a las presentadas como requisito para acceder a la plaza convocada, siempre que estén relacionadas con las funciones y tareas a desempeñar en la plaza a la que se desea acceder. Estas titulaciones académicas, podrán ser del mismo o superior nivel académico, y solamente se valorará una titulación por aspirantes, con la siguiente puntuación: <u>2 puntos</u>.</p> <p>Se valorará hasta un máximo de <u>cero con cuatro (0,4) puntos</u>, ser personal laboral en activo en la plaza objeto de convocatoria a la que se pretende acceder.</p> <hr/> <ul style="list-style-type: none"> • Por cada hora de impartición o asistencia a cursos de formación, jornadas y congresos con certificado de aprovechamiento: 0,0720 puntos/hora • Por cada hora de asistencia a cursos de formación, jornadas y congresos sin certificado de aprovechamiento: 0,0514 puntos/hora <p>Se valorará tanto haber recibido como impartido cursos de formación, jornadas y congresos, siempre que hayan estado orientados al desempeño de las funciones en la plaza a la que se desea acceder, incluidos aquellos relacionados con la materia de Prevención de Riesgos Laborales y aquellos de carácter genérico orientados a la adquisición de competencias y conocimientos relacionados con las funciones y tareas de la plaza; atendiendo además a lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Que se encuentren en el marco del Acuerdo de Formación para el empleo o de los Planes para la Formación Continua del Personal de las Administraciones Públicas y/o que hayan sido organizados/as por entidades públicas o privadas (sindicatos, colegios profesionales, universidades públicas y privadas, federaciones sectoriales, fundaciones, organizaciones empresariales, empresas especializadas en productos o servicios). 2. Para los cursos de formación que acrediten únicamente créditos formativos sin ninguna referencia expresa a las horas de formación equivalentes, se aplicará lo siguiente: 1 crédito equivale a 10 horas lectivas. 3. En cualquier caso, independientemente de que se trate de asistencia, aprovechamiento o impartición, se valorarán todos los cursos de formación por materia, salvo que la diferencia entre las fechas de realización de los cursos sea inferior a dos años, y del análisis de los mismos se determine que son coincidentes o idénticos en contenido, duración, destinatarios, especialización, en cuyo caso sólo se valorará un curso de formación por materia. 4. La elección de un único curso por materia se realizará valorándose aquel curso mediante el cual el/la aspirante obtenga una mayor puntuación, lo que estará en función del número de horas de duración del mismo y del carácter de asistencia, aprovechamiento o impartición del mismo. 5. Además de las horas completas, se valorarán las fracciones de éstas con la puntuación proporcional que corresponda. 6. No se valorarán los cursos, jornadas y congresos en los que no se especifique el número de horas de duración, su contenido y fecha de celebración o, en su defecto, fecha de expedición. 7. En caso de no constar mención expresa, se valorará como asistencia.
--	--

La forma de acreditación de los méritos se realizará conforme al siguiente cuadro:

Méritos	Acreditación de los méritos
Méritos profesionales	<p>La acreditación de los servicios prestados como personal laboral, se realizará aportando la siguiente documentación:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Informe emitido por el propio ITER en caso de que para la acreditación de los méritos del candidato lo requiera. Para la acreditación de los servicios prestados en ITER no será necesaria documentación adicional.



	<ol style="list-style-type: none">Informe de la vida laboral emitido por la Tesorería General de la Seguridad Social sobre los periodos de alta y grupo de cotización.Contrato de trabajo o, en su defecto, del certificado de empresa a efectos de la solicitud de la prestación/subsidio de desempleo o un certificado de la empresa donde se hayan prestado los servicios que contenga los datos de la prestación profesional, siempre y cuando en estos dos últimos casos los datos en ellos recogidos coincidan con el informe de vida laboral emitido por la Tesorería General de la Seguridad Social.Certificado sobre la naturaleza jurídica, pública o privada, de la empresa donde se ha prestado servicios y el detalle de las funciones desempeñadas.En su caso, certificado de los servicios prestados emitido por el órgano competente en materia de personal de la Administración Pública
Cursos de formación, jornadas y congresos	<p>La acreditación de los cursos de formación impartidos por ITER se realizará de oficio por la propia entidad a solicitud del/de la secretario/a de la Comisión de Selección..</p> <p>Los restantes méritos académicos se acreditarán mediante el diploma o documento acreditativo de la realización o impartición del curso, jornada o congreso respectivo que contenga mención expresa del número de horas o créditos, contenido, fecha de celebración o, en su defecto, fecha de expedición, y si se obtuvo certificado de asistencia o aprovechamiento o impartición, así como de Administración, entidad o centro que imparte el curso u organiza la jornada o congreso.</p> <p>En el caso de la Lengua Inglesa, Francesa y/o Alemana, además de acreditarse según se indica en el párrafo anterior, podrá también acreditarse mediante presentación de un certificado vigente emitido por la respectiva entidad, en el que conste el idioma, el nivel y fecha de expedición; siendo el nivel alguno de los establecidos por el Marco Europeo de Referencia de las lenguas (A1, A2, B1, B2, C1, C2).</p>
Titulaciones académicas	<p>La acreditación de las titulaciones se realizará conforme prevé la Base Quinta para acreditar el requisito de Titulación.</p>

Los resultados de la fase 3 se publicarán en la sección “Empleo y Formación” de la web del ITER

Plazos y trámites

Los resultados de esta fase se publicarán en la sección “Empleo y Formación” de la web del ITER. Se concederá a las personas participantes un plazo de **cinco (5) días hábiles** contados a partir del día siguiente al de la publicación del listado con los resultados de esta fase para que interpongan, si lo consideran oportuno, reclamación y/o alegaciones a las calificaciones provisionales obtenidas en la fase 3, valoración de méritos, computados a partir del día siguiente a la publicación de las calificaciones provisionales en la página web de ITER, S.A.

Para formalizar la reclamación, la persona participante deberá enviar un correo electrónico explicando en el cuerpo del mensaje los fundamentos de la misma y adjuntando la documentación que considere oportuna.

BASE DECIMOSEXTA. DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE REQUISITOS Y MÉRITOS

La documentación podrá ser requerida a las personas candidatas que resulten seleccionadas en cualquier otro momento posterior tras la resolución de la convocatoria.

La persona participante en el procedimiento de selección es responsable de la veracidad y exactitud de la información contenida en la documentación presentada.

BASE DECIMOSÉPTIMA. RESOLUCIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y PROPUESTA DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN

Finalizado el proceso de selección, tras agotar el plazo de reclamación de la fase 3, la Comisión de selección hará pública la relación de personas aspirantes que hayan alcanzado la puntuación más alta.

En caso de empate en la puntuación final y definitiva obtenida por las personas aspirantes, para dirimir el mismo se estará a lo siguiente: en primer lugar, se tendrá en cuenta la mayor puntuación obtenida en la prueba de conocimiento y, en segundo lugar, a la mayor puntuación obtenida en la fase de méritos.

Si ninguna de las personas aspirantes reuniera los requisitos exigidos, o no alcanzaran la puntuación mínima requerida, podrá declararse desierta la convocatoria.

BASE DECIMOCTAVA. LISTA DE RESERVA

En esta convocatoria no se constituirá lista de reserva.

BASE DECIMONOVENA. LLAMAMIENTO

El ITER citará por correo electrónico a la persona candidata propuesta en el plazo de veinte días (20) hábiles a partir de la fecha de la resolución de la convocatoria, siempre y cuando la incorporación de la persona candidata seleccionada no suponga ningún tipo de

incompatibilidad con las normativas vigentes en materia laboral. El/La candidato/a propuesto/a debe contestar a dicho llamamiento en un plazo máximo de 48 horas desde el intento de llamamiento.

En caso de no presentarse en dicha fecha, salvo acuerdo previo entre las partes o por causa de fuerza mayor sobrevenida debidamente acreditada ante el ITER, se entenderá que se renuncia a la contratación, sin conservar ningún derecho derivado del proceso de selección regulado en esta convocatoria.

BASE VIGÉSIMA. EXCLUSIÓN

Son motivos de exclusión de la presente convocatoria los siguientes:

- a. No haber aportado durante el periodo inicial de solicitudes o durante el periodo de subsanación toda la documentación requerida, en especial la dirigida a acreditar que se cumplen los requisitos específicos.
- b. Presentar documentación no original, con defectos de legibilidad, falta de sellos oficiales, titulaciones no oficiales, compulsas o cotejos defectuosos, etc.
- c. La falta de veracidad y/o exactitud en la documentación aportada
- d. La falta de respuesta al segundo llamamiento.
- e. La no aceptación de la oferta de trabajo.
- f. La incomparecencia, sin justificación, en el plazo y lugar indicados en el momento del llamamiento.
- g. Fallecimiento e incapacidad permanente.
- h. La no superación del periodo de prueba.
- i. La pérdida de los requisitos legales de acceso o los específicos exigidos en la convocatoria.
- j. Despido disciplinario, suspensión de funciones o suspensión de empleo y sueldo por falta muy grave o por reiteración de falta grave.
- k. Extinción de la prestación de servicio por causas sobrevenidas, derivadas de la falta de capacidad o de adaptación del trabajador o trabajadora para el desempeño del puesto de trabajo, manifestada por un rendimiento insuficiente que impida realizar con eficacia las funciones atribuidas al puesto.

Para las letras a) b) y c) la exclusión requerirá el previo trámite de subsanación. Sustanciado el mismo y mateniéndose el error o desviación se procederá a la exclusión.

BASE VIGESIMOPRIMERA. INCORPORACIÓN

La persona candidata que haya recibido y aceptado el llamamiento deberá incorporarse en el día y lugar indicados. En caso de no presentarse en dicha fecha, salvo acuerdo previo entre las partes o por causa de fuerza mayor sobrevenida debidamente acreditada ante el ITER, se entenderá que renuncia a la contratación.

No estará sometido al periodo de prueba, el personal con antigüedad igual o superior al citado periodo en ITER en la plaza objeto de la convocatoria.

BASE VIGESIMOSEGUNDA. RENUNCIAS O BAJAS

La renuncia o baja que se produzca por la persona candidata seleccionada una vez iniciado el contrato estará sujeta a la normativa vigente en materia laboral.

BASE VIGESIMOTERCERA. GÉNERO NEUTRO

El texto de las presentes Bases se ha redactado teniendo presente la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, y las recomendaciones que este sentido ofrece la Real Academia Española, intentando con carácter general utilizar la voz genérica para el género gramatical. Si se ha utilizado el masculino como genérico en algún caso debe entenderse siempre como relativo a los trabajadores y a las trabajadoras, sin que esto suponga ignorancia de las diferencias de género existentes, al efecto de no realizar una escritura demasiado compleja.

BASE VIGESIMOCUARTA. PROTECCIÓN DE DATOS Y TRANSPARENCIA

A los efectos previstos en la normativa vigente sobre protección de datos de carácter personal, el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 (RGPD) y en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos personales y garantía de los derechos digitales, se informa a los solicitantes que sus datos podrán ser tratados por el ITER en los siguientes términos:

1. Identificación del responsable del tratamiento. El responsable del tratamiento es el ITER, cuyos datos identificativos son los siguientes: Instituto Tecnológico y de Energías Renovables, S.A., Polígono Industrial de Granadilla, s/n, 38600, Granadilla de Abona, Santa Cruz de Tenerife, correo electrónico de contacto: iter@iter.es
2. Finalidad del tratamiento. La entidad ITER va a tratar sus datos con la siguiente finalidad: facilitar la gestión de la convocatoria de la provisión de puesto de trabajo a la que aspira, en concreto para tramitar, valorar y resolver la convocatoria.
3. Conservación de datos. Los datos se mantendrán únicamente durante el tiempo que requieran las fases del procedimiento. Finalizado el mismo mientras exista la posibilidad de presentar una reclamación de acuerdo con la normativa vigente.
4. Legitimación. La legitimación del tratamiento de sus datos personales, procede en primer término del consentimiento expreso del interesado al presentar su candidatura y, además, en el cumplimiento de una obligación legal por parte de la entidad ITER.

5. Cesión de datos. Como regla general, los datos tratados solo se cederán, en su caso, a los siguientes destinatarios:
 - A la entidad ITER y a las empresas de su grupo (Agencia Insular de Energía de Tenerife, Instituto Volcanológico de Canarias y Canarias Submarine Link), y al Excelentísimo Cabildo Insular de Tenerife;
 - A las autoridades administrativas que puedan requerirlo en el marco del cumplimiento de las obligaciones legales del responsable del tratamiento o en el marco de los procedimientos eventualmente abiertos por aquellas en relación con reclamaciones del ciudadano;
 - Así como en su caso, a las autoridades judiciales competentes.
6. Derechos del solicitante. Todo afectado/solicitante podrá ejercitar los derechos de Acceso, Rectificación, Supresión, Portabilidad, Limitación o, en su caso, Oposición, así como revocar el consentimiento otorgado.

Para ejercitar los derechos deberá presentar un escrito en la dirección postal o electrónica arriba señalada. Deberá especificar cuál de estos derechos solicita sea satisfecho y, a su vez, deberá acompañarse de la fotocopia del DNI o documento identificativo equivalente. En caso de que actúe mediante representante, legal o voluntario, deberá aportar también documento que acredite la representación y documento identificativo del mismo.

Asimismo, en caso de considerar vulnerado su derecho a la protección de datos personales, podrá interponer una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (www.aepd.es).

BASE VIGÉSIMOQUINTA.- IMPUGNACIONES

Contra las bases y su convocatoria, no cabe interposición de recurso administrativo. Únicamente, podrá en su caso, formularse reclamación previa que proceda ante el mismo órgano que aprueba las bases y su impugnación ante la jurisdicción civil o mercantil.

BASE VIGÉSIMOSEXTA.- INCIDENCIAS

En todo lo no previsto en las presentes Bases en las que se encuadran las plazas de personal laboral de ITER sujetas al proceso extraordinario de estabilización de empleo temporal, se estará a lo dispuesto en la normativa vigente que le sea de aplicación

ANEXO I

Formulario de Inscripción

CONVOCATORIAS PÚBLICAS PARA EL INGRESO, POR EL TURNO DE ACCESO LIBRE DE LOS PROCESOS EXTRAORDINARIOS DE ESTABILIZACIÓN ADICIONAL DE EMPLEO TEMPORAL DE LAS PLAZAS DE PERSONAL LABORAL DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO Y DE ENERGÍAS RENOVABLES, S.A.

INSTRUCCIONES: Por favor, descargue este formulario de dos páginas, edítelo con su procesador de textos con letras mayúsculas, escriba la fecha y fírmelo. Finalmente, escanéelo y adjúntelo a la solicitud que dirija a ITER junto con el resto de la documentación para participar en esta convocatoria.

DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE

Apellidos	
Nombre	
NIF/NIE	
Fecha de nacimiento	
Lugar de nacimiento	
Correo electrónico	
Teléfono de contacto	
Ciudad de residencia	
Titulación académica	

DOCUMENTACIÓN ADJUNTA

Por favor, prevea en un listado la documentación que presenta en su solicitud:

Nº	Documento
1	<i>Ej:</i> <i>Titulo de Licenciado en Física</i>
2	...

SOLICITA

Participar en la Convocatoria pública para las convocatorias públicas para el ingreso, por el turno de acceso libre de los procesos extraordinarios de estabilización adicional de empleo temporal de las plazas de personal laboral del INSTITUTO TECNOLÓGICO Y DE ENERGÍAS RENOVABLES, S.A..

Y para que así conste, lo firma en, a de 2022.

El interesado / La interesada

Fdo.: ...

En cumplimiento del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos) (DOUE n.º 119, de 4 de mayo de 2016), se informa de la aplicación de las condiciones y apercibimientos legales preceptivos.

ANEXO II**DECLARACIÓN RESPONSABLE**

INSTRUCCIONES: Por favor, descargue este documento de una sola página, edítelo con su procesador de textos, con letras mayúsculas, escriba la fecha y fírmelo. Finalmente, escanéelo y adjúntelo a la solicitud que dirija a ITER junto con el resto de la documentación para participar en esta convocatoria.

D./Dña.,

mayor de edad, titular del DNI/NIE/Pasaporte n.º-.....,

DECLARA BAJO JURAMENTO

- Que son ciertos todos los datos consignados en la solicitud y la documentación aportada en el proceso selectivo de referencia, y que cumple con los requisitos mínimos de acceso a la convocatoria, siendo consciente de que la inexactitud de los mismos dará lugar a la no admisión o exclusión del proceso selectivo, sin perjuicio de otras responsabilidades en las que pudiera incurrir, autorizando a ITER, S.A. a requerir cualquier documentación adicional que se estime necesaria para acreditar la veracidad de los datos alegados.
- Que conoce y acepta en su integridad las Bases de la convocatoria.
- Que no se encuentra inhabilitado/a por sentencia firme para el ejercicio de las funciones de la contratación a la que concurre, ni se halla separado/a, ni ha sido despedido/a mediante expediente disciplinario de la prestación de servicios en cualquier Administración Pública del Estado Español, de los Estados Miembros de la Unión Europea o de cualquier otro Estado no comunitario.
- Que no padece enfermedad, ni está afectado por limitaciones físicas o psíquicas incompatibles con el desempeño de las funciones correspondientes a la contratación por la que concurre.
- Que posee la capacidad funcional para el desempeño de las funciones genéricas objeto de la convocatoria.
- Que no concurren causas de incompatibilidad en la contratación.

Y para que así conste a los efectos oportunos, firma la presente Declaración Responsable, en, a ... de ... de 2022.

El interesado / La interesada

Fdo.: ...

ANEXO III
RELACIÓN DE MÉRITOS

INSTRUCCIONES: Por favor, descargue este documento, edítelo con su procesador de textos y cumplimente todos los apartados que Vd. considere oportuno, numerados y en el mismo orden en que van a ser presentados en la documentación que adjuntará a su solicitud, clasificados por el mérito, escriba la fecha al pie del Anexo y firmelo. Finalmente, escanéelo y adjúntelo a la solicitud que dirija a ITER junto con el resto de la documentación para participar en esta convocatoria.

N.º de orden	Mérito	Tipología de mérito	Nombre del archivo
1	Ej: Méritos profesionales	Ej: Informe de la vida laboral emitido por la Tesorería General de la Seguridad Social	Ej: "01_InformeVidaLaboral.pdf"
2			
3			...
...			...

Y para que así conste a los efectos oportunos, firma la presente en, a ... de ... de 2022.

El interesado / La interesada

Fdo.: ...

ANEXO IV

POLÍTICA DE PRIVACIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de los principios del Reglamento General de Protección de Datos UE-679/2016, ponemos en su conocimiento que su participación en la Convocatoria pública supone obligatoriamente el tratamiento de datos personales de la persona interesada.

Responsable del tratamiento: ITER – INSTITUTO TECNOLÓGICO DE ENERGÍAS RENOVABLES, S.A., con NIF A38259115 y domicilio a efecto de notificaciones en Polígono Industrial de Granadilla, s/n, 38600, Granadilla de Abona, Santa Cruz de Tenerife.

Finalidad del tratamiento: los datos personales que nos proporcione serán utilizados únicamente con la finalidad de gestionar su participación en la convocatoria de selección descrita en el encabezado de este anexo, y para ponernos en contacto con usted en relación con cualquier asunto relativo a ésta.

Legitimación: art. 6.1.b. “ejecución de un contrato/la aplicación de medidas precontractuales” y art. 6.1.c “cumplimiento de las obligaciones legales que nos aplican”.

Conservación: los datos serán conservados durante el tiempo que sea exigible en materia de responsabilidades civiles, cumplimiento de obligaciones ante la administración pública, financiera y tributaria.

Destinatarios: sus datos personales podrán ser comunicados a los órganos de la AAPP competente, así como a los terceros indispensables para el desarrollo de la relación contractual (bancos y cajas de ahorro, aseguradoras, empresas de mensajería, entre otras).

Derechos: Usted tiene derecho a acceder, rectificar y suprimir sus datos. Igualmente, en determinados casos podrá oponerse a su tratamiento, o solicitar la portabilidad de los datos o limitación del tratamiento. Puede ejercitar sus derechos remitiendo su solicitud a través del correo a través del correo lop@iter.es, o a la dirección antes citada. Puede solicitarnos formularios de ejercicios de derechos o descargarlos de la página de la autoridad española de control (aepd.es). Asimismo, en caso de no estar conforme con la contestación recibida, puede presentar su reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos. Le rogamos nos comuniquemos cualquier variación para mantener actualizados sus datos.

Información ampliada: Conozca todos los detalles en nuestra política de privacidad, visitando www.iter.es

Y para que así conste a los efectos oportunos, firma la presente en ..., a ... de ...de 2022.

El interesado / La interesada

Fdo.: ...



Anexo V

Materias respecto de las que se realizará la prueba de conocimientos para cada una de las plazas.

Referencia de la plaza	Materias
A	<p>Difusión de contenidos. Conocimientos generales. Información y documentación vinculada a la difusión. Sensibilización y concienciación en el ámbito de las energías renovables. Visitas guiadas. Atención al público. Normas básicas de protocolo. Difusión corporativa de contenidos a terceros. Redes sociales y otras vías de comunicación. Difusión de contenidos <i>in house</i>. Comunicación interdepartamental. Proyectos de I+d y trámites básicos vinculados. Herramientas de recopilación y difusión de contenidos. Soporte en la gestión documental, archivo y correo electrónico.</p>
B	<p>Propuestas de proyectos competitivos en convocatorias de financiación pública y/o privada. Justificación técnico-administrativa de proyectos con financiación pública. Gestión y desarrollo de proyectos de investigación relacionados con las energías renovables, en especial la eólica orientada a la operación. Gestión de compras de instalaciones de energías renovables. Análisis y redacción de pliegos técnicos y documentos complementarios en licitaciones para contratación pública y su resolución referente a instalaciones de energía renovable. Planificación y ejecución de operaciones de mantenimiento preventivo, predictivo y correctivo de instalaciones eléctricas de conexión y parques eólicos. Coordinación con terceros y supervisión de subcontratas de mantenimiento y obras en parques eólicos y sus instalaciones. Seguimiento ambiental de planes de vigilancia en parques eólicos. Instalación y gestión de puntos de medida de instalaciones eólicas. Previsiones de generación y disponibilidad de instalaciones eólicas. Acceso y conexión a la red de distribución/transporte y puesta en servicio de instalaciones de energías renovables. Contratos de generación y suministro eléctrico de instalaciones eólicas. Proyectos de parques eólicos, incluyendo estudios de recurso eólico. Venta de energía de parques eólicos y gestión de facturación.</p>
C	<p>Energía solar fotovoltaica. Generalidades, funcionamiento, componentes y equipamiento de las instalaciones solares fotovoltaicas. La célula fotovoltaica. Propuestas y proyectos competitivos en convocatorias de financiación pública y/o privada. Justificación técnico-administrativa de proyectos cofinanciados. Gestión y desarrollo de proyectos de investigación relacionados con las energías renovables, en particular los procesos de fabricación y caracterización de dispositivos fotovoltaicos de bajo coste. Planificación y ejecución de la operación y mantenimiento del equipamiento del Laboratorio de Caracterización de células. Procedimientos técnicos de operación, puesta en servicio y mantenimiento correctivo y preventivo. Gestión de materiales, fungibles y stock del Laboratorio de Caracterización de células. Gestión de compras de materiales y equipamiento. Relaciones con proveedores de tecnologías, suministros y servicios, y consultas al mercado. Análisis y redacción de pliegos técnicos y documentos complementarios en licitaciones para contratación pública y su resolución, referente a instalaciones de energía renovable. Procedimientos de Seguridad y Emergencia en el Laboratorio de Caracterización de células. Normativa de seguridad y medioambiente. Prevención de los Riesgos Laborales en el Laboratorio de Caracterización de células. Proyectos de instalaciones solares fotovoltaicas, incluyendo dimensionamiento, diseño, cronograma y planificación de la ejecución. Coordinación con terceros y supervisión de subcontratas de obras y mantenimiento en instalaciones solares fotovoltaicas. Coordinación de actividades empresariales.</p>
D	<p>Régimen del sector público. Disposiciones generales, principios de actuación y funcionamiento del sector público. Los órganos de las administraciones públicas y el sector público. Los órganos colegiados. Relaciones interadministrativas. El sector público institucional en el ámbito local. Procedimiento administrativo común de las administraciones públicas (I): concepto de interesado. Identificación y firma de los interesados en el procedimiento. Presentación de documentos dirigidos a las administraciones públicas. Procedimiento administrativo común de las administraciones públicas (II): Derechos de las personas en sus relaciones con las administraciones públicas; derecho y obligación de relacionarse electrónicamente. Derechos del interesado en el procedimiento. Funcionamiento electrónico del sector público. Procedimiento administrativo común de las administraciones públicas (III): Términos y plazos. Registros. Archivo de documentos. Validez y eficacia de las copias realizadas por las Administraciones Públicas. Documentación aportada por los interesados en el procedimiento.</p>



	<p>Grupos de clasificación y categorización. Sector público y privado.</p> <p>Protección de datos de carácter personal: principios generales. Derechos de las personas. Responsable y encargado del tratamiento: medidas de responsabilidad activa y enfoque de riesgo.</p> <p>Ley para la igualdad efectiva de mujeres y hombres: objeto. El principio de igualdad de trato entre mujeres y hombres. Discriminación directa e indirecta. Acoso sexual y acoso por razón de sexo. Planes de igualdad de las empresas: concepto y contenido.</p> <p>Transparencia de la actividad pública en las entidades locales: normativa de aplicación. Publicidad activa de información pública. El derecho de acceso a la información pública: concepto, titulares y procedimiento.</p> <p>Prevención de riesgos laborales: derecho a la protección. Principios de la acción preventiva. Plan de prevención, evaluación de riesgos y planificación de la acción preventiva. Formación, información, consulta y participación. Obligaciones de los/as trabajadores/as. Riesgos específicos en trabajos de oficina.</p>
E	<p>Planificación, organización, desarrollo y evaluación de equipos de trabajo y líneas de investigación en Biomedicina.</p> <p>Elaboración, presentación, desarrollo y evaluación de proyectos y programas de investigación, desarrollo e innovación en convocatorias regionales, nacionales e internacionales relacionadas con la Medicina Personalizada de Precisión.</p> <p>Relaciones con proveedores de tecnologías, suministros y servicios, y consultas al mercado.</p> <p>Gestión administrativa, documental y de control de presupuesto.</p> <p>La contratación en el sector público.</p> <p>Prevención de Riesgos Laborales en el Laboratorio de Genómica.</p> <p>La protección de datos de carácter personal y garantía de los derechos digitales en el contexto de la Medicina Personalizada de Precisión. Consentimientos informados.</p> <p>Instrumentos para el establecimiento de la cooperación interinstitucional, en especial, para la transferencia de datos y materiales.</p> <p>Divulgación y difusión científica.</p> <p>Plataformas de secuenciación masiva para el desarrollo de la Medicina Personalizada de Precisión.</p>
F	<p>Energía solar fotovoltaica. Generalidades, funcionamiento, componentes y equipamiento de las instalaciones solares fotovoltaicas.</p> <p>Radiación y parámetros climáticos. Estaciones meteorológicas.</p> <p>Instalaciones auxiliares y complementarias a las instalaciones solares fotovoltaicas.</p> <p>Planificación y ejecución de operaciones de mantenimiento preventivo, predictivo y correctivo de instalaciones solares fotovoltaicas. Principales averías. Indicadores de mantenimiento. Gestión del equipo de trabajo.</p> <p>Herramientas, equipos y técnicas para el chequeo eléctrico de las instalaciones.</p> <p>Estudio del estado y la eficiencia de las instalaciones y generación de informes.</p> <p>El sistema de monitorización. Programas informáticos de comunicación, monitorización y gestión de funcionamiento de instalaciones solares fotovoltaicas. Gestión de alarmas y consignas de funcionamiento.</p> <p>Procedimientos para la gestión de los puntos de medida de instalaciones fotovoltaicas con los agentes que intervienen en el sistema eléctrico.</p> <p>Sistemas de seguridad en instalaciones solares fotovoltaicas.</p> <p>Prevención de los riesgos laborales durante la operación y mantenimiento de las instalaciones fotovoltaicas. Normativa de seguridad. Coordinación de actividades empresariales.</p> <p>Gestión de repuestos y stocks de almacén. Gestión de compras de materiales y herramientas para instalaciones de energías renovables. Relaciones con proveedores de suministros y servicios.</p> <p>Coordinación con terceros y supervisión de subcontratas de mantenimiento y obras en instalaciones solares fotovoltaicas y sistemas auxiliares.</p>
G	<p>El ITER. Organización y necesidades de cómputo.</p> <p>El sistema operativo Linux. Instalación y configuración de paquetes de software. Configuración de redes en Linux.</p> <p>Redes Ethernet. Configuración de direccionamiento IP. Redes VLAN y VPN.</p> <p>Redes Infiniband. Configuración de redes de baja latencia.</p> <p>La máquina virtual. Sistemas de gestión de máquinas virtuales. Hypervisores.</p> <p>Open Nebula. Gestión de despliegue de sistemas cloud.</p> <p>Configuración de sistemas de cómputo de altas prestaciones (HPC). Gestión de colas de procesos HPC.</p> <p>Rendimiento de sistemas HPC. El índice linpack.</p> <p>Sistemas de almacenamiento NetApp. El software ONTAP: características y configuración.</p> <p>Gestión de tickets de servicio y asistencia a usuarios. Metodología de atención a usuarios de sistemas informáticos.</p>
H	<p>Diseño gráfico y maquetación.</p> <p>Modelación infográfica.</p> <p>Páginas web. Mantenimiento. Acciones preventivas o correctivas. Herramientas.</p> <p>Difusión y comunicación. Generalidades.</p> <p>Vías de difusión: Redes sociales, Medios de comunicación y Eventos externos e internos. Otros medios.</p> <p>Proyectos de I+d. Proyectos en el ámbito de las energías renovables.</p> <p>Gestión de proyectos de ámbito regional, nacional e internacional. Financiación de proyectos.</p> <p>Ejecución de proyectos de ámbito regional, nacional e internacional.</p> <p>Ayudas públicas. Proyectos vinculados a la difusión y sensibilización.</p> <p>Sensibilización. Herramientas y objetivos.</p>



Visitas guiadas. Organización de eventos. Protocolo.